

ACTA SESION ORDINARIA N° 39

En nombre de Dios y de la Comuna Cabo de Hornos se da inicio a la sesión Ordinaria N° 39 del Concejo Municipal, de fecha 18 de Diciembre de 2017, siendo las 08:31 Hrs., Presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón y la presencia de los siguientes Concejales:

1. Don	DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	PRESENTE
2. Don	JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
3. Doña	ANGELA BARRIA BARRIENTOS	PRESENTE
4. Doña	CAROLINA GUENEL GONZALEZ	PRESENTE
5. Doña	FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
6. Doña	PAOLA SPEAKE OJEDA	PRESENTE

Con la presencia de la Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S.) Doña ANGELICA FILOSA URIBE y la Presencia del Director de Control Don PATRICIO OYARZO GAEZ, Director DAEM (I.) JORGE VERA VERA, Director de Finanzas SERGIO SOTO CRUZ, Director de Obras DARIO SOTO ULLOA, la Directora De SECPLAN JOHANA CARDENAS VARGAS y la jefa de Desarrollo Comunitario PAMELA TAPIA VILLARROEL.

El temario de esta sesión será el siguiente:

1. Aprobación de Acta de Concejo
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta Comisiones.
4. Rendición de Comisiones de Servicios Sres. Concejales.
5. Acuerdos
6. Asuntos Nuevos.
7. Asuntos Pendientes.



Alcalde: Referente al presupuesto de educación vuelvo a solicitar la aprobación, ya que durante el día viernes una vez terminado el Concejo y por la no aprobación de los Concejales me reuní con el Director de Control, Director de Finanzas y Director DAEM y parte del equipo Municipal mas el asesor Jurídico vía telefónica y vía SKY en donde el mismo día viernes se genero un Memorándum por parte del Director de Control haciéndole observaciones a la votación realizada por los señores Concejales con respecto a la no aprobación del presupuesto del sector educación, por lo que solicito a los concejales darse el tiempo de conversar con el Control que se entra aquí presente para que le informe su parecer con respecto a la no aprobación del presupuesto de educación.

Concejal Valdebenito: Me gustaría escuchar antes la fundamentación Jurídica de por qué deberíamos tomar un acuerdo que ya está tomado.

Director de Control: Buenos días, como dijo el señor Alcalde el viernes tuvimos que hacer un análisis de la situación y confeccionar un Memo, voy a dar lectura a este Memo para después discutir las dudas o consultas que tengan al respecto.

SE DA LECTURA AL MEMO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE CONTROL AL ALCALDE

Alcalde: Concejales, la idea de la presentación, darle las gracias al Director de Control por el Memorándum, la idea de la presentación de este Memorándum Al Concejo es para... no quiero ser tozudo ni nada pero de acuerdo a la conformidad de lo que había pasado el día viernes, pudo haber sido unilateralmente decretado la aprobación del presupuesto Educación conforme a lo que establece la ley, quiero transparentarles que la decisión, la votación como lo dijimos en la sesión anterior, quizás no está mencionado pero la justificación que mencionaron respecto a la negativa del presupuesto no corresponde a lo que ustedes emitieron y transparentamos a través de este memorándum de todas las inhabilidades que tiene (inteligible) que tiene para retomar la aprobación de este presupuesto y hacerlo valido en conjunto con ustedes, de no ser así yo tomaría la decisión de aprobar el presupuesto tal como lo establece la ley pero tengo que tomar en consideración que tiene que haber un acuerdo en contra y tiene que haber un acuerdo que establece la aprobación porque el fondo de la negación de ustedes es otra, no es lo que establece la ley.

Concejal Valdebenito: Son varias observaciones, una es que la conclusión tercera señala en un momento que la Municipalidad a esa data cuente con un presupuesto para la (inteligible) por lo que si el órgano colegiado no se pronuncia a esa data entendiendo que no se pronuncia cuando rechaza ya que al poseer la atribución legal para hacerlo se entiende que no hubo pronunciamiento ocurrido este caso se ha determinado que regirá la propuesta del Alcalde.
¿Cómo eso se condice con el resto de los dictámenes? Aquí por lo que yo entiendo en este párrafo es que si nosotros rechazamos como no tenemos la facultad de hacerlo no nos pronunciamos y si no nos pronunciamos se manifiesta la hipótesis de que el concejo no aprobó ni rechazo y siendo así rige la propuesta



del Alcalde, independiente del contenido del rechazo, entonces cual es la necesidad de llamar a votar si es que el rechazo tiene el mismo efecto, ¿se entiende a que me refiero?

Director de Control: Si jurídicamente está muy bien lo que el Concejal dice, el Concejo tiene atribuciones para modificar o rebajar y eso tiene que hacerlo antes del 2 de noviembre, como no tiene facultades para rechazar de plano de la forma en que se hizo porque no tuvo argumentos jurídicos de ningún tipo para eso, se entiende que no hubo manifestación, esa fue la conclusión que tuvo este control, ahora el Alcalde lo que está diciendo finalmente es que él quiere que este Concejo tenga un acuerdo y vote al respecto para no sacar un dictamen que dice que conforme a la ley, porque finalmente el Concejo no se manifestó en un presupuesto tan importante como el de educación

Alcalde: Ni dentro de los plazos ni con el fondo del presupuesto

Director de Control: es decisión del Alcalde manifestarlo en esta mesa, el análisis Jurídico de esto es que esta aprobado por ley

Concejal Valdebenito: Por lo menos yo, estoy entre dos males, uno, o realice un rechazo que ilegal, podemos aprobar y esa aprobación va a traer una consecuencia que se van a destinar recursos de educación para materias que no son de educación, eso es como yo lo veo, estoy al borde de dos ilegalidades en este caso y tengo que tomar una a menos que se me dé el mecanismo por lo cual yo pueda salvar la segunda señalada

Alcalde: Haber, voy a interferir en su argumento porque nosotros no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, ya quedo claro y ustedes aprueban un presupuesto de educación, el que trabaja en el presupuesto es el Alcalde junto con el Municipio, junto con el DAEM y ya quedamos claro con la respuesta que le di en la sesión anterior donde se han subsanado casi el 90% de las materias relativas al informe 1100 que hace referencia a la autorización del presupuesto que la concluye, ahora le vamos a entregar copia del informe 1100, llego el día viernes cuando nosotros estamos en sesión, aquí están todas las materias tratadas, señaladas, auditadas por Contraloría, clarificadas en el buen funcionamiento del DAEM, que fue la materia auditada no hay ninguna ilegalidad

Concejal Valdebenito: No estoy hablando de ilegalidad de esta Municipalidad, estoy hablando de mi decisión como Concejal, de mi responsabilidad, no estoy calificando la conducta de nuevo igual que en el Concejo anterior, estoy calificando el esfuerzo que se ha realizado en esta Municipalidad, estoy señalando en la posición que estoy, en esta encrucijada por así decirlo. También hay una responsabilidad, el mecanismo como lo ha dicho el señor Director de control es distinto de los otros acuerdos y el mecanismo de los otros acuerdos es apruebo o rechazo o me inhabilito, entonces teníamos nosotros un mecanismo para poder intervenir en las modificaciones en el presupuesto

Alcalde: Están las comisiones hechas para revisar y modificar el presupuesto

Concejal Valdebenito: Ya por ejemplo establecimos que se modifica el ítem 21 en 5.000.000- yo voy a aprobar eso, entonces como lo apruebo, como introduzco la modificación que yo considero que debo ir

Alcalde: Los tiempos legales están dados



Director de Control: Dos cosas, lo primero respecto a la duda del Concejal Valdebenito, cuando el Concejo aprueba el presupuesto aprueba la generalidad del presupuesto, entonces finalmente el tema de constataciones bien, mal, el tema de la utilización de los fondos corresponde al Alcalde, finalmente lo que hace el Concejo es aprobar un presupuesto general, yo no estoy viendo si en ese presupuesto se está aprobando a Juan Pérez o quien se va a contratar, eso es una determinación del Alcalde, también responsabilidad del Municipio administrativo, entonces en eso tienen que estar tranquilos lo que se está aprobando es un marco presupuestario completo, no temas específicos, porque las partidas son propia decisión del Alcalde.

En el segundo tema en que era "cuando" en este plazo la comisión de presupuesto tiene que presentar dentro del plazo establecido en la ley las modificaciones, reajustes o reducción de presupuesto, y en la sesión el Alcalde está obligado si esa reducción o esas modificaciones están conformes a la ley que era que no afecte le SEP, que no afecte contrato, no afecte nada de lo establecido en la ley, el alcalde está obligado en aceptar esa consideración y aceptar esa modificación presupuestaria para el día 15 de diciembre, entonces ahí se modifica, lo que pasa es que la ley no establece un rechazo, porque esto es también como la ley de la nación o sea si el congreso no aprueba el presupuesto nacional en ese caso rige el del año anterior, acá rige porque no está considerado por ley que un organismo público pueda tener presupuesto. Entonces ese es el mecanismo, ahora, la ley también establece que finalmente no hay rechazo porque se modificó, se hizo una sesión se aprobó eso y porque el Alcalde está obligado a aceptar esa modificación en los plazos establecidos por la ley.

No sé si les queda alguna duda.

Concejal Valdebenito: Para un poco verbalizar el tema, el Concejo no es responsable de cómo se destinen los recursos que se hayan aprobado en el presupuesto

Director de Control: Haber, se establece un marco presupuestario completo, después tanto Control como los Concejales tienen que ir haciendo el análisis financiero del gasto, y ahí está el tema de la fiscalización entonces en el tema en que el Control vea una ilegalidad, vea que hay algo que no corresponde se tienen que hacer las denuncias correspondientes porque se está ocupando mal el dinero que es para el presupuesto de ese año, y yo le hago la presentación al Concejo si veo un tipo de irregularidad al respecto, entonces finalmente son dos etapas distintas, es un tema de aprobación y la otra etapa de fiscalización una vez que se empieza a (inteligible) fiscalización tanto Control junto con los a Concejales o los Concejales solos o el Control solo tienen que ir haciendo todas las denuncias o las consideraciones que estime pertinente a la autoridad para que modifique, para que resguarde o para que cambie algo que no está acordado.

Alcalde: El trabajo relacionado en materia presupuestaria y en todo lo relacionado con aprobaciones del Concejo de Cabo de Hornos ustedes tienen las facultades como se les explico el primer día para trabajar en comisiones de Concejales con las funciones que están asignadas para eso, si ustedes dentro de los 20 días me manifiestan la preocupación o señalaron algo que hay que trabajar con respecto al presupuesto de educación de aquí en adelante podemos trabajarlo y como plazo final tenemos hasta el 15 de diciembre para aprobarlo, lo mismo nos paso con el PADEM y nos va a pasar con otras presentaciones, lo importante es que ustedes manejen la información, como la tienen y señalan dentro de los plazos sus inquietudes o se manifiesten.

¿Doña Ángela?

Concejala Barria: En mi caso al menos mi opinión es que yo al rechazar el presupuesto sabía que usted iba a decidir al final después de los 20 días, así es que eso me tenía tranquila y en este caso hasta el momento mantengo mi voto tal cual

Alcalde: A lo que yo voy es nuevamente explicarles Concejales que el voto con el que usted fundamenta el rechazo no es vinculante con el motivo del acuerdo, no tiene nada que ver con lo que usted rechazo o la fundamentación, a eso voy

Concejala Barria: Si estoy equivocada o no, es mi voto

Alcalde: Lo que pasa es que estoy tratando de explicarle que hay una fundamentación legal en la cual usted tiene que rechazar.
Doña Carolina, con respecto a su negativa de aprobar el presupuesto de educación.

Concejala Guenel: Bueno yo al igual que Ángela mantengo mi votación

Alcalde: Francis, no recuerdo su voto a favor o en contra

Concejala Delgado: En contra, bueno yo mantengo lo que dije la vez pasada, ahora usted va a decidir, pero yo por lo menos mantengo al igual que el resto, yo creo que como dice mi compañero si hay platas destinadas a educación que se estaban pagando en contrataciones que no tienen nada que ver así es que yo mantengo lo mismo que dije antes.

Alcalde: Don Juan

Concejal Velásquez: Si, yo voy a plantear una irresponsabilidad que hemos cometido de no haber hecho las comisiones y de no haber presentado a la mesa todas las inquietudes o dudas que tenemos del presupuesto y hablemos del presupuesto en general, porque no se hicieron comisiones de Cementerio, salud, educación, y es una responsabilidad de nosotros, y si la ley dice que el Alcalde es el que determina y siempre ha sido así, se supone que si nosotros no presentamos ninguna negación o algunas dudas que teníamos en el Concejo es porque estaba bien y si no hicimos la comisión es irresponsabilidad de nosotros, así es que por eso yo lo tengo claro y lo planteo el Concejo anterior que yo lo aprobaba porque aparte de haber estado fuera de la Comuna era mi responsabilidad y las comisiones no es necesario hacer comisiones si uno personalmente los puede presentar al Concejo, no es necesario, las comisiones si se hacen para estar en conjunto y tener más o menos una idea si tenemos dudas plantearlas y conversar, pero si yo tengo una duda o tengo un planteamiento que no estoy de acuerdo con el presupuesto lo puedo presentar directamente al Concejo.

Concejal Valdebenito: Es que a eso señor Director, a eso me refería, el hecho de que no es necesario que nosotros nos manifestemos a través de la comisión de presupuesto para plantear las modificaciones, entonces en que instancia se plantean esas propuestas de modificaciones de cada uno de los Concejales, si no es en la sesión que se aprueba el presupuesto, haber, se nos dice que podemos modificar algunas partidas si estas no son sustanciales y digamos que no se hacen comisiones, de repente yo estoy viendo el presupuesto y encuentro que



debería realizarse una modificación, en que instancia la planteo si no es en la comisión y yo evidentemente tengo el derecho de plantear temas en términos personales no en temas colegido, cual es la instancia si no en la sesión de Concejo en que se aprueba el presupuesto.

Director de Control: En los 20 días que hay de plazo para hacer las modificaciones desde el 2 de octubre en forma escrita

Alcalde: Puede ser escrito, puede ser en una sesión, pero lo más lógico es en una comisión presupuestaria y es lo que debería ser

Concejal Velásquez: Y también pasa lo siguiente, en las comisiones somos tres Concejales no es obligación que vengan 4 o 5 a trabajar, por ejemplo, en una comisión de deporte por ejemplo yo soy Presidente de la comisión y tengo dos Concejales más que me apoyan nosotros entre los tres podemos trabajar y si hay un Concejal que tiene un tema lo presenta al Concejo en asuntos pendientes asuntos nuevos.

Alcalde: Señores Concejales, para mi tranquilidad señalarles que cuando se entrego el presupuesto el día 02 de Octubre el presupuesto lo entrego Johanna, se les informo a los Concejales que teníamos que trabajar en comisiones de presupuesto, ante el tiempo pedirle al control que prepare un oficio a Contraloría solicitando que se pronuncie con respecto a la negativa en votación del Concejo Comunal del presupuesto de Educación

Concejal Velásquez: Perdón, una consulta, ¿se puede votar de nuevo? Yo quiero que haga la votación de nuevo por lo siguiente, porque ahora llegaron más antecedentes a la mesa, llegaron los antecedentes de unas dudas que teníamos en el Concejo Anterior y retomar la votación, porque si yo tengo una duda y voto en contra y después en la mesa el DAEM con el tiempo que tiene que estar gastado ya viene acá y muestra al Concejo de que el instrumento que se ocupo para las personas que hoy día estábamos tratando, que era el funcionario Bahamondes y se presento al Concejo que creo que casi todos quedamos claros con la idea y si no se va a cambiar porque todos presentaron el mismo argumento de que pasaba con tal funcionario u otro funcionario, que como está trabajando y se dio la respuesta por eso quiero saber si se puede tomar de nuevo

Alcalde: Concejal, la manifestación de este Alcalde es llevarlo a Concejo, ponerlo en tabla, ahora lo que yo hice fue hacer una presentación, yo me estoy desgastando en hablarles, pero les hice una presentación con el Director de Control, cada uno de ustedes tiene su información, si gusta voy a hacer la representación, de todas maneras igual voy a hacer la...
¿Concejal está de acuerdo en poner en tabla la votación?

Concejal Valdebenito: No

Alcalde: ¿Doña Ángela?

Concejala Barria: No

Alcalde: ¿Don Juan?

Concejal Velásquez: Si



Alcalde: ¿Doña Carolina?

Concejala Guenel: No

Alcalde: ¿Doña Francis?

Concejala Delgado: No

Alcalde: ¿Doña Paola?

Concejala Speake: Si

Alcalde: Ya, haga la presentación entonces a Contraloría.

APROBACION DE ACTAS

Alcalde: Aprobación de acta de concejo N°37 de fecha 18 de Diciembre del año 2017. Antes de tomar el acuerdo les voy a pedir a los Concejales hoy en día con la presentación en la mesa del Director de Control ustedes saben que él asumió hace mas menos un mes, pedirles una comisión con él para que trabajen las materias reglamentarias del Concejo Municipal, quizás reglamento podría tomarlo, trabajar con el Director Control, lo dejo ahí para que después lo pida.

Secmun: Ya, Concejales, ¿alguna observación en relación al acta N°37?

Concejal Velásquez: Si, yo me encuentro ausente en esa acta pero en el acuerdo N° 152 salgo aprobando el aporte de \$1.000.000- a la Fundación Teletón

MOCION DE ACUERDO N°161

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para Aprobar acta sesión Ordinaria N°37 de fecha 06 de Diciembre del 2017.**

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		



DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
--------------------------	---	--	--

Concejal Velásquez: Apruebo con esa observación

DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 7 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°161** del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria **N°39** con fecha 18 de Diciembre del 2017.

CUENTA DEL PRESIDENTE

Secmun: Se da lectura a la Cuenta del Presidente entregada en Sesión Ordinaria N°39 de fecha 18 de Diciembre del 2017.

CUENTA DE COMISIONES

Alcalde: ¿Alguna comisión?

Concejales: No

Alcalde: ¿Citamos Concejala para un trabajo con la comisión?, y ojala sea una comisión en la cual participase todos los Concejales para poder sostener una reunión con el Director de Control Don Patricio Oyarzo Gaez

Concejala Guenel: Para el día de Mañana a las 19:00 hrs

Alcalde: Control aproveche de ver los reglamentos del Concejo que tengo listo para presentarlos, que quede listo para la primera sesión de enero

Concejal Velásquez: Quiero pedir una comisión, pero quiero pedirle a la Presidenta de la comisión de educación el tema de las becas, estamos a 19 de diciembre y dijimos que íbamos a trabajar durante el año y no hemos trabajado la comisión de las becas, y ya termino el año escolar, para que revisemos el reglamento, dijimos que lo vamos a revisar y unas cosas más y no lo hemos



hecho, y me gustaría que usted llame a una comisión de educación o si no vamos a chocar con lo mismo del año pasado, vamos a estar a última hora y en abril vamos a determinar que va a pasar con los alumnos

Concejala Barria: El miércoles a las 19 comisión de educación

Alcalde: Ya, que quede establecido que el día martes 19 a las 19:00 hrs se realizara una comisión de reglamento, en la cual se verá el reglamento y el funcionamiento del Concejo Municipal año 2018 mas una reunión con el Director de Control Patricio Oyarzo y el día Miércoles a las 19:00 hrs una comisión de educación para tratar el tema de beca Municipal.

RENDICION DE COMISIONES DE SERVICIO

Alcalde: No hay

ACUERDOS

Alcalde: Dudas o consultas al respecto con los antecedentes entregados para asesoría Jurídica e informático

Concejala Barria: Una consulta, ¿vamos a ver ahora el tema del asesor Jurídico y del informático? ¿Es un contrato a honorario?

Alcalde: Honorario a suma alzada

Concejala Barria: A que se le llama suma Alzada

Alcalde: Director de Finanzas por favor

Director de Finanzas: Es el ítem 21 por el cual se puede contratar a funcionarios Honorarios, hay dos sistemas a honorario, que es la prestación de servicios comunitarios 2104 y el 2102 ahora la diferencia es que para ese tipo de contrato se requiere un acuerdo del Concejo en observación a las funciones de las



personas y para el 2104 no se requiere, prestaciones de servicio comunitario pertenece al DDC y todo eso se registra en el SIAPER, esos tipos de Contrato.

Concejala Barria: Ya, ¿y el cargo del Jurídico es un cargo de Confianza?

Alcalde: estamos señalando que es una contratación a Honorario. Lo que ustedes hacen es aprobar las funciones.

¿Dudas o consultas con respecto a las funciones Jurídicas e informático?

Concejal Velásquez: Yo se que son las funciones, lo tengo claro pero me gustaría conversar el tema del informático, lo podemos conversar después pero me gustaría ver el tema, yo no tengo ningún problema, sé que es súper importante las funciones del informático en la Municipalidad, pero me gustaría conversar quien es, o es la misma persona que viene de antes, me gustaría saber ese tema pero después.

MOCION DE ACUERDO N°162

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para Aprobar la contratación a honorario a suma alzada del asesor Jurídico quien realizara las funciones que se detallan:**

- ° Asumir el patrocinio y representación procesal de la Ilustre Municipalidad De Cabo de Hornos en cualquier causa que se genere a nivel de justicia ordinaria. Mantener la representación y defensa en las existentes.
- ° Revisar y visar las resoluciones que se deban remitir a Contraloría Regional de Magallanes o a la Unidad de Subvenciones del Ministerio de Educación cuando lo disponga la autoridad edilicia.
- ° Redacción de Contratos que beneficien a vecinos de Puerto Williams.
- ° Fiscalización mensual del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, remitiendo informes mensuales con las observaciones correspondientes.
- ° Revisión de los procesos de licitación y visación de resoluciones o bases de licitación en el marco del sistema de Chile Compra, cuando se requiera.
- ° Absolver consultas por medio de informes o telefónicamente cuando sea posible por encargo del Alcalde.
- ° Elaboración de informes Jurídicos para procesos internos o cuando sean requeridos por Contraloría Regional en el marco de sus procesos de fiscalización.
- ° Coordinar la ejecución del convenio de la prestación de servicios de asistencia Judicial y la Gobernación de la Provincia Antártica, asumiendo como representante de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para tales efectos.
- ° Elaboración, revisión y visación de convenios cuando se requiera.
- ° Concurrir a Reuniones de la Capital Regional cuando sea requerido por el Alcalde.
- ° Asistencia a actividades de representación fuera de representación fuera de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.



SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		

Concejala Delgado: Antes de dar mi votación, aquí no aparece el nombre de la persona, solamente las funciones

Alcalde: Claro, será contratado para el año 2018 para esas funciones

DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 7 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°162** del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria **N°39** con fecha 18 de Diciembre del 2017.

Secmun: Antes de tomar la moción de acuerdo 163 con respecto a la contratación a suma alzada del Informático que cumpla las funciones que se detallaran, ¿alguna observación Concejales?

MOCION DE ACUERDO N°163

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para Aprobar la contratación a honorario suma alzada del informático quien realizara las funciones que se detallan:**

- ° Administración de hosting y dominio de la página web Municipal.
- ° Mantención y administración en la página web Municipal.
- ° Difusión de actividades realizadas por la Municipalidad a través de la pagina Web Municipal.
- ° Publicación de noticias Municipales en la página Web.



- ° Apoyo en transparencia activa Municipal, publicando información obligatoria de la página Web Municipal.
- ° Mantención y administración de intranet Municipal, junto con las aplicaciones solicitadas por la Municipalidad.
- ° administrar servicios de acceso a internet proporcionados por la Municipalidad a la comunidad.
- ° Administración de cuentas de usuarios proporcionadas para brindarle servicio de acceso a internet gratuito a la comunidad.
- ° Administración de servicio de acceso a internet en la Municipalidad.
- ° Mantención y administración de servidores de Respaldo de Información.
- ° Administración de las bases de datos de Finanzas en los sistemas de informática con que cuente el Municipio.
- ° Administración de Proxy Municipal para controlar el acceso a internet.
- ° Asesoría informática a los funcionarios de la Municipalidad.
- ° Apoyar en todo momento el buen servicio público que debe dar la Municipalidad, pudiendo ser destinado a ejercer labores necesarias para no interrumpir la actividad Municipal, diversas de las arribas enumeradas, por orden del Alcalde o quien lo Subrogue.
- ° Desarrollo, administración y soporte de plataforma de protección Social.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			X

Concejala Barria: No estoy de acuerdo que se contrate una persona a distancia

Alcalde: Control, Opinión sobre la votación de la Concejala

Director de Control: Lo que pasa es que solo estamos aprobando las funciones, aquí no se ha dicho que se va a aprobar a Juan Pérez, no está establecida la persona o el nombre o las características de la persona, si no que solamente las funciones, entonces la justificación del voto tiene que ser en merito de lo que se le pregunta, en base a lo que se está votando, la función de un profesional informático, no podemos suponer que es a distancia porque no sabemos quién va a ser.

Concejala Barria: Claro es que eso me entero yo con el contrato, Es mi voto

Alcalde: Nosotros sabemos que es su voto Concejala pero no es un tema de discusión si va a ser o no a distancia o en presencia, estamos viendo la fundamentación del voto le estamos expresando que son las funciones

Concejala Barria: Es que para mí es válido, para usted no pero es así.



DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑACAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 6 votos a favor y un voto en contra se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo **N°163** del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria **N°39** con fecha 18 de Diciembre del 2017.

Secmun: Se agregara en el acuerdo la observación del la Concejala Barria, que no está de acuerdo en contratar una persona a distancia

Alcalde: Voy a pedir al jurídico tomar nota en relación a la negativa para que pueda pronunciarse al fondo de la negación, lo que yo encuentro que no corresponde.

Tomo en consideración para Aprobación del calendario de sesiones del Concejo año 2018 señores Concejales algún tema de la materia a trabajar, propongo al Concejo tal como lo conversamos en una sesión anterior, en realizar no hubo sesión en esa oportunidad porque no hubo convocatoria, hubo convocatoria pero no hubo quórum para mi parecer por el buen funcionamiento Municipal y para la comparecencia en materia Jurídica de contar con el asesor Jurídico en el Concejo propongo los días martes, los primeros tres martes de cada mes a las 08:15 hrs en sesionar en la sala de Concejo en calle O'Higgins 189 Puerto Williams.

Concejal Valdebenito: Lo hemos conversado con un par de Concejales después de la reunión, no se cual es la opinión de los demás, el tema es que estamos súper de acuerdo en abstracto pero perjudica a uno de los Concejales, que es a Francis el mantenimiento de la programación durante los lunes no tiene ningún efecto pero ya cambiarlo al martes la perjudica porque es el único día que tiene libre en la mañana para poder venir a Concejo, efectivamente estoy de acuerdo en tener un día más después del viernes facilitaba mucho mas el tema de las notificaciones del contenido de las sesiones pero en este caso no sé si el perjuicio es mayor que el beneficio.

Alcalde: La verdad es que no se qué quiere que le diga Concejal, nosotros por operatividad creemos que los días lunes con el comienzo de cada gestión diaria que realizamos la verdad es que entorpece el buen funcionamiento administrativo del Municipio, no es para entorpecer su gestión ni a ninguno de los Concejales ni entrabarla también entiendo que es mi deber y el deber de su empleador que es Publico darle el tiempo necesario para asistir a las sesiones de Concejo lo cual como lo señale en un minuto también podría hablar a la directiva de la DEPA para que se le autorice los días martes en la mañana, es una entidad pública que no debería negarle a usted la asistencia a este Concejo



Concejala Delgado: Lo que pasa es que aquí somos dos trabajando en la empresa, entonces yo perjudico directamente a mi compañero, le tengo que cambiar el turno a el

Alcalde: pero entiendo que no todos los martes tú vas a hacer el turno de la mañana

Concejala Delgado: No, es semana por medio, pero si estaría faltando a una o dos sesiones

Alcalde: Pero insisto Concejala, esta la atribución por parte de su servicio Público de darle las facilidades y si es necesario le pediremos al Control, al Jurídico que se manifieste a la EPA en este caso para que se le otorgue, tomando en consideración el año calendario, usted le podrá entregar esto a su servicio señalándole que necesita autorización las dos horas que dure el Concejo y nosotros también acotar las sesiones a las 2 horas que corresponden, no va a ser siempre.

¿Concejala Ángela Barria?

Concejala Barria: Si, no sé qué piensas tu Francis

Concejala Delgado: No, yo estoy afectando directamente a mi compañero, no, cambia bastante de un lunes a un martes por lo menos para mí, bastante, si tengo una mañana libre por lo menos para poder asistir, quizás ahora no se mas adelante podría afectar en el Quórum, no sé, pero yo no quiero afectar a mi compañero en cambiarle los turnos, porque en mi turno si me ausento tres horas no puede quedar solo el turno, me complica mucho, si no tendría que cambiarle el turno a mi compañero las tres horas y yo volver en la tarde, para mí me estaría complicando en varios aspectos, somos solamente dos acá, si hubiesen mas trabajando quizás sería distinto, pero lo que más me perjudica es afectar el horario de mi compañero

Alcalde: Concejala Barria

Concejala Barria: No, no estoy de acuerdo

Alcalde: Don Juan

Concejal Velásquez: Bueno primero recordarle a la mesa de Concejo que yo fui uno de los que me negué a las sesiones de Concejo del lunes en la mañana, en diciembre del año pasado se los dije porque sabía el problema que se venía los días lunes y porque a mí me gustaban los Concejos a las 19:00 hrs yo se que hoy en día es un tema y que los funcionarios no podrían estar cuando solicitemos algo, cuando hayan estos problemas y nos apoyen, una es esa y la otra es ver la otra alternativa de cambiar al día miércoles, no se podrá hacer el cambio los días miércoles Alcalde

Concejala Delgado: Si me preguntan a mí, del día miércoles no puedo

Concejal Valdebenito: Del martes a viernes no puede, solo el lunes

Concejal Velásquez: claro para por ejemplo el día lunes es un problema y ustedes se han dado cuenta lo aguante un año y es un problema porque el fin de semana es cuando pasan todos los problemas financieros, que no tiene nada que



ver con el Concejo, es un tema personal mío y el año completo lo estoy solucionando pero los otros días de la semana no tengo ningún problema

Alcalde: Concejal Guenel que opina usted

Concejala Guenel: Estoy de acuerdo con Francis

Alcalde: Está de acuerdo con ella ¿pero en su materia personal?

Concejala Guenel: Es que tampoco la quiero incomodar en su trabajo, yo creo que la idea es que todos asistamos a las sesiones y si tomamos ese día van a haber días que no va a poder venir

Alcalde: ¿Doña Paola?

Concejala Speake: Yo me acomodo a cualquier día, la verdad es que cuando uno se presenta a un puesto público tiene que tener la disponibilidad de asistir cualquier día

Concejala Delgado: Si pero cuando uno tiene dos trabajos también tiene que ser responsable con los dos trabajos

Concejala Speake: Sí, pero yo no tengo problema con los días que se fijen

Alcalde: Mañana comisión de Reglamento lo vamos a trabajar, se suspende el acuerdo.

Hay que entender que es la gestión de la Municipalidad la que está presentando, la operatividad del Concejo siempre es movable Concejal Delgado, siempre hay buenas voluntades por parte de este Concejo para modificar una hora y eso siempre ha quedado de manifiesto por parte de este Alcalde, entonces si va a afectar, y se lo digo ahora al igual que en la comisión de reglamento, si va a afectar en una semana al mes, para mi es motivo de que lo revise y que lo tome en consideración, y el resto de los Concejales que hacen la causa común con la Concejala como lo he dicho toda la mañana los invito a revisar esta presentación

Concejala Delgado: Señor Alcalde yo he sido bastante honesta en expresar lo que estoy diciendo ahora en realidad, si no lo dejamos para el día martes y cuando no pueda no vengo no mas y punto, he sido bastante honesta

Alcalde: Es que la entiendo porque hay comisiones para poder salvarla, si es necesario se modifica la hora de ese día... hay miles de temáticas pero lo vamos a ver mañana

ASUNTOS NUEVOS

Secmun: Vamos a hacer entrega del informe del oficio N°3868 de la contraloría que remite el informe de seguimiento al informe final N° 1100 del 2016



SE DA LECTURA AL OFICIO N°3868

Alcalde: Con respecto a asuntos nuevos me llegó una carta, la número 34 del centro de estudios de recursos energéticos firmada por Humberto Vidal Gutiérrez Director del CERRE en la cual solicita un trabajo con el Concejo Comunal junto con SECPLAN y DOM.

SE DA LECTURA A LA CARTA RECIBIDA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE RECURSOS ENERGETICOS

Alcalde: ¿Darío tú tienes algún antecedente de esto?

Darío Soto: El listado de proyectos no lo tengo

SECPLAN: El listado no lo tenemos porque ahora en esta visita (inteligible) se va a hacer una mesa de trabajo para verlo

Concejal Valdebenito: Una consulta, ¿ellos con quien están trabajando?

SECPLAN: Con nosotros

Alcalde: Con la Municipalidad, tenemos un convenio

Concejal Valdebenito: y en ese contexto ya llevan desarrollado los trabajos, ¿cuánto tiempo llevan ya?

SECPLAN: El mes pasado se hizo una visita y se trabajó con la comunidad, fueron dos días de mesa de trabajo donde se citó a todos los actores relevantes para trabajar con ellos

Alcalde: Con muy poca concurrencia

SECPLAN: Y también se citó a los Concejales

Alcalde: Bueno y ese día tendrían un taller de validación con la Comunidad el mismo 3 en la tarde y nosotros por calendario propuesto tendríamos sesiones si se da o no el miércoles 3, jueves 4 y viernes 5. Concejales dejemos al tiro el llamado para el mismo jueves, que les parece el jueves 29 tempranito o a las 19:00 hrs la reunión con el CERRE

¿Concejales a las 08:30 o a las 19:00 hrs?

Ya, el jueves a las 08:30 entonces una reunión que será una sesión ordinaria para tratar los temas que nos convoca el centro de estudio de los recursos energéticos, quedará como presentación en la tabla.

No tengo mayores asuntos nuevos.

¿Algún otro tema?

Concejal Valdebenito: Me gustaría pedir un listado, si es que existe de los contratos suscritos por la Municipalidad sobre 500 UTM

Alcalde: No tenemos parece, Sergio

Sergio Soto: No, no hay



Concejal Valdebenito: ¿De ningún tipo?

Sergio Soto: Si no pasaría por acuerdo de Concejo para poder hacerse

Concejal Valdebenito: ¿De obras tampoco pasa? 500 UTM ¿no?

Alcalde: Es que todo pasa por los acuerdos de Concejo, si no está el acuerdo no podremos hacerlo

Concejal Valdebenito: ¿Cuántos son 500 UTM don Sergio, \$21.000.000?

Sergio Soto: Son cuarenta y tantos mil pesos la UTM

Concejal Valdebenito: ¿Entonces de verdad que no hay ninguna obra suscrita con la Municipalidad que sea más de \$21.000.000?

Alcalde: Si hay obras y las obras se toman acuerdo en el concepto de priorizaciones de obras

Concejal Valdebenito: Entonces no es la aprobación del contrato, podría hacer un análisis jurídico respecto de si tenemos que aprobar también el contrato, si entiendo el acuerdo que se toma

Alcalde: Control toma nota por favor.
¿Algo más?

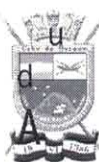
Concejal Valdebenito: No

Alcalde: Concejala Ángela Barria, asuntos nuevos o pendientes aprovechando que están los Directores del Servicio

Concejala Barria: Si como van los trabajos de las obras de... vi que estaba trabajando, estaban rellendo, el que esta frente al Cultural, ese que decía que terminaba el 24 de octubre

Darío Soto: Acordamos con el contratista varios puntos que mantenían la obra paralizada, la semana pasada me hicieron llegar la nueva programación de la obra, en este momento no lo he revisado en análisis porque (inelegible) vamos a verificar llegar a un acuerdo con el Contratista de cuando se debería realizar una ampliación de plazo, como les comente antes administrativamente están paralizadas las obras pero les estoy dando la facilidad que se pueda avanzar en lo que se pueda, en estos momentos lo que acordamos fue el trazado y el emplazamiento de donde está ubicado esta construcción eso fue uno de los puntos más graves que tuvo esta obra, como les había comentado anteriormente, se llego a un acuerdo así es que por fin pudieron comenzar con los trabajos y lo primero que tienen que realizar son los trabajos de excavación y relleno, efectivamente es lo que se está realizando, ahora cuando tenga mayores antecedentes que podría ser durante esta semana se les va a comentar más o menos cuales serian las fechas tentativas para poder otorgar una extensión de plazo o derechamente indicarles cuando estaría terminando la obra, la misma situación con el techado.

Concejala Barria: ¿Qué pasa con la luz del centro Cultural?



Darío Soto: Ya se terminó ese proyecto, ya cuentan ellos con luz

Alcalde: Voy a hacer una observación ahí, porque el costo va a ser asumido por el Contratista anterior, el que generó la obra de la construcción de la sede.
¿Alguna otra duda o Consulta Concejala?

Concejala Barria: No

Concejal Velásquez: No sé si usted envió la solicitud al de vialidad por el tema de qué pasa con los famosos contratos de los caminos a Navarino que tienen una empresa constructora para ejercer y todavía no hemos recibido todavía cuál fue el convenio o el contrato que hubo para mantener los caminos hacia afuera. Porque hace 4 o 5 meses este caballero quedó de enviar a su correo el convenio y no tenemos nada, es más se había llamado a un funcionario de la Gobernación para que viniera a hablar el tema de cuál es el convenio que hay.

Alcalde: Darío Puede anotar un oficio a la Gobernadora por favor y solicitarle la asistencia ya sea de ella personalmente o de quien ella estime conveniente para que nos venga a explicar al Concejo el Convenio que mantiene la Gobernación Provincial junto con vialidad si no me equivoco

Director de Control: Es un convenio que tiene vialidad con la empresa Vilicic de mantención de ruta

Alcalde: Es un convenio entre vialidad y la empresa, administrado por la Gobernación, lo vamos a dejar para la próxima sesión

Concejal Velásquez: Y lo otro yo lo converse hace un mes atrás de los recursos que querían que se presentaran al CORE por el tema del sistema eléctrico rural

Alcalde: ¿Tú hablas del proyecto del que ellos hicieron alusión de Puerto Natales?

Concejal Velásquez: Sí, en el cual el Consejero Soto

Alcalde: Que fue hace como 7 meses

Concejal Velásquez: Claro pero que fue hace como un mes y medio más o menos que recién se supo acá de cuáles eran las intenciones de Puerto Natales y yo sé que en la mesa ellos rechazaban diciendo de que posibilidades habían de que se pudiera extender a todas las comunas que tenían este problema con el tema rural, pero el Consejero Soto me dijo que converso con usted y hay que enviar una solicitud que ahí también teníamos problemas rurales, digamos, para ver el tema eléctrico

Alcalde: Si bien es cierto la conversación que yo tuve con el Consejero Soto que si no me equivoco fue en marzo o abril, él me hizo una breve alusión de lo que estaba ocurriendo en el Concejo, como fue una presentación por parte del como Consejero que tenía toda la voluntad de trabajar con este Alcalde, yo también le hice a él consultas, yo necesito tener antecedentes porque él me habló muy a la ligera, me empezó a decir que en Puerto Natales se levantó un proyecto de energización rural y que abarcaba tantos kilómetros, yo le dije perfecto nosotros también trabajamos en eso junto con la SECPLAN y el DOM durante este año para poder realizar el mismo proyecto, súper bien, me gustaría tener esos



antecedentes, es súper conveniente poder imitarlo, y ahí también me manifestó que en la sesión del Concejo en su aprobación el señalo que ojala ese proyecto también fuera replicable en todas las comunas, le he solicitado los antecedentes y tampoco han llegado, y es una materia que nosotros también estamos trabajando energización rural, entonces yo siento que el Consejero tiene toda la voluntad de ayudar pero tengo que conversarlo más seriamente con el porqué hoy en día estamos priorizando los trabajos con el GORE con este concejo y con el próximo nosotros levantamos tres fichas, dos circulares por alrededor de 700 millones de pesos, estamos presentando dos proyectos para que el Gobierno regional a través de sus Concejeros nos aporten con su votación favorable, este y el que viene

Concejal Velázquez: Ya, y lo otro es un tema personal, es don Tito Arias, converse con él el fin de semana y tiene un problema más o menos grave en su pierna, de nuevo empezó a sangrar, dice que está muy lento el tema de su situación hoy día

Alcalde: ¿Está muy lento el tema Municipal?

Concejal Velázquez: No sé, me dijo que le pidieron otros antecedentes pero hoy día tiene problemas porque parece que no se puede poner su prótesis

Alcalde: Mire lo que le puedo señalar es que el proceso de compra ya se realizó, y en tu calidad de asistente el tiene que viajar cierto, el tiene que viajar a hacerse el molde, porque no es lo mismo comprar una con una cotización que se haya solicitado, porque tiene una cotización, pero él tiene que ir, ese es un trabajo que está trabajando la asistente social, porque paso derechamente a apoyo social, pero eso es lo que falta

Concejal Velázquez: Ya, como me lo converso yo le dije lo voy a hablar en el Concejo

Alcalde: Ahora nosotros estamos en constante visita Concejales, preocupados no solo por la salud de él, sino que de todos de los que nos pudiese parecer urgente a través de la funcionaria a honorario del Desarrollo Comunitario

Concejal Velázquez: Y lo último es que supe este fin de semana el tema de un vecino que tuvo un problema, y no sé cómo está la situación de don Pedro Ortiz, me dijeron que estaba más o menos complicado su tema

Alcalde: Si, yo también lo supe hace muy poco, lo llamé el día viernes, él tuvo una parálisis nuevamente en un lado que tenía afectado anteriormente, mayor antecedente...

Concejala Speake: Es la tercera vez que le da una parálisis

Alcalde: Me gustaría que lo conversáramos después para darle más información y para que no quede en Concejo.
¿Doña Carolina?

Concejala Guenel: Me gustaría preguntar, la semana pasada yo leí una carta, por el tema de la rendición de la rifa

Concejala Speake: Si, yo ya me comuniqué con las familias



Concejala Guenel: Es que queríamos ver la posibilidad de juntarnos hoy día a las 19:00 hrs para ver si podías rendir

Concejala Speake: No, hoy día no puedo

Concejala Guenel: ¿Cuándo puedes?

Alcalde: Pero rifa como lo dije la sesión anterior si gusta paramos la sesión, la suspendemos porque no siento que sea una materia...

Concejala Speake: Si, esto es más como de feria de las Pulgas, yo ya me comuniqué con las dos familias

Alcalde: ¿Perdone Concejala es Materia de Concejo?

Concejala Guenel: No, yo solamente quería saber cuándo podríamos verlo, nos coordinamos porque todos podíamos a las 19:00 hrs por eso queríamos ver, solamente fijar una fecha

Alcalde: Yo no le voy a decir la hora ni la fecha, después de la sesión pónganse de acuerdo

Concejala Guenel: Es que como leí la carta la semana pasada quería preguntar si es que se le informo a Paola

Alcalde: Ok, ¿algún tema Concejala?

Concejala Guenel: No

Alcalde: Ya, Doña Francis, ¿asuntos nuevos o asuntos pendientes?

Concejala Delgado: Si, quería solicitar un listado de las ayudas sociales del 2017 por favor

Alcalde: ¿De las ayudas sociales entregadas?

Concejala Delgado: Si

Alcalde: Ya, para comentarles a los Concejales todo el tema de las ayudas sociales esta subido a la transparencia, esta actualizado mensualmente, ¿aun así igual lo requiere?

Concejala Delgado: Si, aun así

Alcalde: ¿Algo más Concejal?

Concejala Delgado: No

Alcalde: Doña Paola

Concejala Speake: Si, me gustaría hacer una consulta sobre la fiscalización del supuesto cableados soterrado que va a haber en la costanera porque veo que ya están casi bien avanzados



Alcalde: Yo por lo que veo está avanzando súper bien

Darío Soto: Si está avanzando súper bien, pero creo que viene más respecto a ese tema, y la etapa que se llama implementación de borde costero.

Alcalde: Con el MOP

Darío Soto: Si, vendría siendo derechamente la pavimentación

Alcalde: No, no es el MOP, MOP va a tener las obras portuarias

Concejal Valdebenito: Es que me acuerdo que los dos tenían, por eso les preguntamos a cada uno, porque los dos tenían proyecto de cableado y los dos de cableado soterrado, entonces...

Darío Soto: Con lo que he visto respecto a cableado soterrado es con respecto a la iluminación que tendría la pavimentación

Alcalde: Eso es, el resto no está incluido

Concejal Valdebenito: Pero la iluminaria publica va a quedar del lado del borde costero, es que ese es el peligro porque termina la costanera y no va a tener el cableado soterrado, esperamos que Obras Portuarias si lo vaya a tener, claro quizás el cableado soterrado sea la iluminación de la costanera, pero no plenamente la vía Pública

Alcalde: Es que no está considerado el alumbrado

Concejal Valdebenito: ¿Entonces que iba a soterrar vialidad?

Alcalde: Todo lo que tiene que ver con electrificación del mismo borde costero y del mismo proyecto de pavimentación, lo que se logro es que yendo al Micalvi en ese sentido o el lado norte, que tuviese soterrado la iluminación que tuviese, eso fue lo que se logro

Darío Soto: Esos fueron los acuerdos que se tomaron en las participaciones ciudadanas

Concejal Valdebenito: En consecuencia, ¿la iluminaria es pública?

Darío Soto: No, lo que ya vendría a siendo lo existente por ejemplo el estado sur parece que no, porque no es parte del proyecto y eso también lo explicamos en la última reunión de la implementación del borde costero, fue una manifestación de la comunidad también, que iba a suceder con el resto del cableado, efectivamente si no va a estar dentro del proyecto de lo que se va a intervenir, no va al caso

Concejal Valdebenito: No se ha intervenido la iluminaria abajo

Darío Soto: Me parece que hay cosas que se intervienen y cosas que no, dependiendo de donde vienen las tomas cierto, de donde van a sacar la potencia energética, pero si no está incluido dentro del proyecto no lo van a intervenir. Igual comentarles que el año pasado presentamos una iniciativa para poder realizar una Ordenanza de cableado soterrado porque se aprobó, pero hay que



desarrollar ahí una ordenanza que (inteligible) con respecto a lo que es árido, es mucho más grande y ahí es donde tenemos que entrar a trabajar juntos

Concejal Valdebenito: Que en realidad la ordenanza va a regir a futuro entonces el cable que existe ahora

Alcalde: También está dentro de las propuestas del Seremi en el trabajo Municipal. ¿Otra duda?

Concejala Speake: Si, y quisiera saber si es que el Jurídico reviso el reglamento de tenencia responsable de mascotas

Alcalde: Tal como lo señale en su momento se lo llevo y lo está trabajando, esperamos que este año que viene tengamos luces

Concejala Speake: ojalá, porque siguen ocurriendo accidentes

Alcalde: Lo que no quita merito concejala que nosotros estamos solicitándole a Carabineros un Control, esta semana estoy pensando en hacer una marcha con Carabineros, una marcha de fiscalización, solo por el hecho de la alta percepción de velocidad que tenemos hoy en la Comuna

Concejal Valdebenito: Yo quiero hacer una observación respecto a lo que dijo Paola que quizás no sea bueno adelantar, nosotros hicimos la ordenanza en un contexto que ya no se mantiene ya que se está desarrollando el reglamento de ejecución de la ley de tenencia responsable, entonces yo creo que ahí don Carlos tiene que revisar y modificar nuestra ordenanza para que se adapte al reglamento.

Alcalde: Lo que nosotros tenemos que hacer es denunciar estos hechos, denunciar el hecho a la autoridad competente, en este caso al Municipio y a Carabineros para que se apliquen las Multas correspondientes con la sanción que corresponde.

Como asunto nuevo quiero agregar que me llegaron unos oficios de la Gobernación provincial, el día 19 de diciembre a las 11:00 horas y hasta las 13:00 hrs se autorizó la realización de una marcha en virtud de la conmemoración del día de la no violencia hacia la mujer, están invitadas las organizaciones y la comunidad en general a la participación de esta marcha contra la violencia a las mujeres y niñas, dicha marcha partirá desde el liceo D.M.G, terminando en el mirador Yelcho. Se entrega esta información al Concejo.
Alguna duda o Consulta

Concejal Velásquez: Si me quedo algo pendiente, un vecino me hizo la consulta sobre una reunión de una videoconferencia que va a haber en la Gobernación hoy día a las 11:00 hrs, ¿sabe algo? ¿Lo invitaron a usted?

Alcalde: Como autoridad no me invitaron, no tengo información respecto a esto

Concejal Velásquez: ¿Y quién envió las invitaciones? ¿Usted sabe?

Concejal Valdebenito: Nos llegó una solicitud de subsecretaria de pesca de que quería hacer la videoconferencia y quería hacerla con los pescadores, lo último que supe es que los pescadores casi no estaban acá entonces iba a ser difícil de realizar y lo es que esta persona no entendía en términos técnicos como son las videoconferencias de la Gobernación que son dentro del Ministerio del Interior



entonces esa persona tiene que ir a la Intendencia de Valparaíso a solicitar la conexión de ahí hacer la videoconferencia así es que eso fue lo último que supe, que tiene que ser de un punto a otro

Concejal Velásquez: Yo hable con José Pérez él me informo y a mí no me ha llegado nada de información, ni como vecino ni como autoridad por eso llame al señor Alcalde para que averigüe porque es importante el tema.

Y lo último al DOM le quería hacer una consulta, nosotros fuimos en terreno con el señor Alcalde por el tema de las famosas aguas lluvias como se acumulan las aguas cuando llueve aunque sea un poquito sobre todo ahí frente a la familia correa

Darío Soto: En qué lugar específicamente

Alcalde: En la bajada Yelcho

Concejal Velásquez: Pero yo te digo, 10 min y se llena de agua, hoy día está todo pavimentado no tiene salida de agua

Darío Soto: Si hay salida de agua

Concejal Velásquez: Ahí no hay

Darío Soto: Los trabajos no están terminados Aun, hay que considerar eso Concejal, las pavimentaciones que están en costanera tanto como las conexiones del resto de la Comuna si están interconectadas entre sí pero probablemente el sector no tiene aun la salida

Concejal Velásquez: Claro porque a mí me extraña que no tenga aun la salida, porque ya esta pavimentado y tiene solera y la solera no te deja que el agua pueda salir por algún lado

Darío Soto: Es que esta establecido por ley un cierto distanciamiento entre sumidero, entonces habría que evaluar la pendiente que habría entre sumidero si es que efectivamente esa agua se acumula o se desvía de manera... habría que ver la situación en este caso

Concejal Velásquez: Y lo otro es el Sector de Copec, yendo por el lado izquierdo me preocupa el tema de cómo va a quedar porque no ha sumideros, pero hay un espacio de donde termina el pavimento hacia el terreno que queda completamente, yo no sé si van a intervenir las empresas porque yo creo que esta fuera de lo que a ellos les corresponde

Alcalde: Toda boca de calle, que se les llama así, tienen que estar intervenidas

Concejal Velásquez: Lo veo difícil, y si llegaran a intervenir chocan con la garita que está un poco más acá del paradero de buses y todavía no llega ningún bus pero ahí están

Alcalde: No son paraderos de buses en todo caso, tienen que tomarlo en consideración, centros de acopio, que es la consideración que se les ha dado desde hace un par de años



Concejal Velásquez: Pero me preocupa ese tema los accesos están ahí y va a quedar mucha agua acumulada sobre todo la bajada del cerro

Darío Soto: hay que revisar y hacer las consultas en este caso a (inteligible) que viene siendo el gestor fiscal de la obra

Concejala Velásquez: Hicimos las consultas pero me gustaría ver si puede ir a terreno, porque yo hice las consultas y me dijeron: esto va con sumidero

Concejal Valdebenito: Entonces por lo que entendí, los sumideros que van a existir ya están instalados

Darío Soto: Si están instalados

Concejal Valdebenito: Ya, lo que no sabemos es si están funcionando, o si están funcionando

Darío Soto: Efectivamente si se produjo una acumulación de agua en un sector puntual, puede ser que en este caso la caída gravitacional, la pendiente que se le otorga a la calle para que el agua llegue hasta el sumidero puede ser que este malo, hay que ver la situación o puede ser que no esté terminado y se acumulo ahí porque no tiene concluida la salida de esta agua, hay que revisar la situación

Concejal Valdebenito: Ahora, los sumideros están a la altura de la pavimentación, no es que va variando según el entorno

Darío Soto: La profundidad depende de la profundidad en la que valla el tubo del colector, pero la superficie de sumidero siempre es la misma de la calle

Concejal Valdebenito: Perfecto, y de quien es responsabilidad que quede nivelado el nivel del colector al nivel del entorno

Darío Soto: Ese es trabajo de la empresa constructora que lo haga como corresponde el proyecto, está proyectado para que todas las aguas que lleguen a estos puntos sean derivadas en este caso al canal

Concejal Valdebenito: Pero que pasa en el sector que señala el Concejal Velásquez, que están bastante más lejos las casas como a 40 o 30 mts de la costanera, se entiende, en la parte copec y va hacia el este, hasta donde hace responsable a la empresa, porque la empresa esta solamente construyendo la costanera no más allá

Darío Soto: ¿ustedes se refieren al agua que queda en este caso al espacio que está entre la casa y la calle? Es que ese espacio no está sujeto a la intervención

Concejal Valdebenito: A eso me refiero porque cuando no estaba pavimentado el agua caía bien y ahora que esta pavimentado

Alcalde: ¿Pero no hicimos una salida a terreno?

Concejal Velásquez: Si, lo hicimos por eso les dije, pero todavía me queda la duda porque yo sé que hay espacios que en que la constructora no va a...

Alcalde: Darío llámate al hito y pregúntale si esta acá, apenas tenga información llama al Concejal y le avisas a la Secretaria para los que puedan asistir vallamos



nuevamente a una pequeña inducción de todas las problemáticas que perciben los Concejales con respecto a la pavimentación del borde costero

Concejal Valdebenito: Y Darío si nos puedes explicar después como quedaría, porque tiene que nivelar...

Alcalde: Darío no les va a poder explicar Concejal, yo creo que vamos a tener que hablar con el Hito

Concejal Valdebenito: Lo que pasa es que me preocupa que quede la costanera alta y ciertas entradas de calle queden niveladas, entonces pasaría un poco lo que presentamos con la comunidad Yagan, que va a quedar la costanera alta, va a haber una pequeña entrada a la villa y va a quedar agua acumulada en esos brazos que quedan más altos que el resto

Darío Soto: Si, eso ya vendría siendo un trabajo Municipal que tendríamos que evaluar,

Alcalde: Nuestro como responsabilidad, Director de obras está seguro de lo que está diciendo en el Concejo Municipal, usted está señalando que después de realizar una obra el estado vamos a mitigar nosotros como Municipalidad.

Darío Soto: Hay que hacer primero las consultas respectivas porque hay que ver los alcances del proyecto, si es que el proyecto y lo que va a afectar a los vecinos va a ser reparado por la misma empresa de no ser así...

Alcalde: Claro, es que te sonó como que lo vamos a hacer nosotros.

Darío por favor, el hito encargado y la empresa también por favor si es que no está el hito, yo necesito con ellos una reunión mañana a las 19:00hrs acá mismo, si no está el Hito no importa pero que esta la unidad técnica acá para que nos clarifique la situación, ojala traigan antecedentes para los Concejales y le explique la necesidad del Concejo.

Alguna otra consulta señores Concejales, dudas...

Concejal Valdebenito: Yo solamente hacer una recomendación con todo respeto a Darío, no tiene nada que ver contigo, que ellos vengán con la información dura y que nos digan cuantos sumidero, donde están y como va a quedar la obra porque hasta el Director de vialidad no sabía cuántos sumideros iba a tener la obra, o sea estoy hablando de meses a tras, quizás ahora lo tenga mucho más claro, de verdad que nos digan que van a hacer los suficientes o los que contempla la ley no nos sirve eso, por favor, que vengán preparados no mas

Alcalde: Director del DAEM se acerca el cierre del establecimiento educacional, cuéntenos que se nos viene, alguna fecha importante para que los concejales lo manejen y la transmitan de una mejor manera a la población.

DAEM: Mañana es el último día de clases, entre miércoles y jueves esta todo el proceso de matrícula, el concejo de evaluación para terminar es el día 22 la parte pedagógica y el día 29 termina toda la parte administrativa.

La idea es que dejen todo preparado, la última semana de febrero hay una capacitación para los docentes y para los asistentes de la educación, pero la idea es que como esto parte el 27, ellos puedan ingresar el día jueves anterior, no sé si el 20 o 22 para dejar preparado un poco el colegio de manera que las actividades que partirían el 5 de marzo

pueden coordinar para que los niños más pequeños sus papás sepan que tienen que ir a retirar sus materiales.

Alcalde: ¿Alguna otra duda o consulta, aprovechando que están los directores de servicio?

Concejales: No.

Siendo las 10:15 hrs se da por cerrada la sesión ordinaria N°39 del Concejo Municipal de Cabo De Hornos.



[Handwritten signature]
**ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
CONCEJO CABO DE HORNO**



[Handwritten signature]
**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**



CUENTA DEL PRESIDENTE

Entregada en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 18 de diciembre del 2017

- **Personal Municipal:**

Comisión de Servicio:

Licencia Médica:

Marisol Ilanos Post Natal
Patricia García
Nancy Muñoz

Feriado Legal:

Jose Vargas

Permiso Administrativo

Jorge Barría
David Díaz Bobadilla

Fuero Laboral

Luciano Saavedra

Personal Liceo D.M.G:

Permiso Administrativo

Licencias Médicas:

- Leonor Harris
- Gloria Arias Allende
- Maria Jose Lagos Rodriguez (pre-natal)
- Cledia González Leiva (post-Natal)
- Ximena Córdova Diaz (post -natal)
- Paola Molina Celedón

Cometido Funcionario:

Comisión de Servicio

Maquinaria Municipal:

Trabajos Propios Municipales.

ASUNTOS NUEVOS:



Puerto Williams, 15 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 58

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Por el presente memorándum hago presente informe, relativo al rechazo del proyecto de presupuesto sector educación 2018.

Materia:

Rechazo por parte del Concejo Municipal, del proyecto de presupuesto sector educación municipal año 2018, en sesión Ord. N° 38 de fecha 14 de diciembre de 2017.-

Antecedentes:

- 1.-Con fecha 2 de octubre, en sesión Ordinaria N° 31, el Sr. Alcalde presento para discusión y aprobación el proyecto de presupuesto municipal, sector educación, sector salud y sector cementerio, año 2018
- 2.- Con fecha 2 de noviembre de 2017, en Sesión Extraordinaria N° 15, el Concejo Municipal aprueba el PADEM, documento que tiene incorporado presupuesto de educación municipal año 2018.

3.- Con fecha 14 de Diciembre de 2017, el Concejo Municipal aprueba proyecto de presupuesto municipal, sector salud y sector cementerio, rechazando proyecto Sector educación, todos para el año 2018.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El artículo 82 letra c de la ley N°18.695 establece:

Art. 82 "El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera: c) En las demás materias, el pronunciamiento del concejo deberá emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el alcalde."

Por cuanto el pronunciamiento del concejo, sobre el proyecto de presupuesto debió emitirse dentro del Plazo de 20 días contados a partir del 2 de octubre de 2017, cuyo plazo precluyó el 2 de noviembre del año 2017. Para el caso de haber realizado observaciones o modificaciones, al proyecto de presupuesto presentado.

SEGUNDO: El Concejo aprobó el documento del PADEM, el cual contiene el presupuesto del sector educación y luego aprobó el Presupuesto municipal 2018, el cual contiene el aporte municipal al sector educación y al rechazar el proyecto sector educación incumple la limitación legal que se le establece al concejo en el ejercicio de su voluntad, el de no afectar aquellos gastos establecidos por ley, subvenciones o por convenios, por cuanto afecto ley Sep, subvención escolar, entre otras (DICTAMEN 99.323 de año 2014 Contraloría General De la República)

TERCERO: La ley, como la jurisprudencia de Contraloría General de la República, es uniforme al establecer que el Concejo Municipal puede aprobar el presupuesto o introducirles modificaciones, pero NO PUEDE RECHAZAR pura y simplemente.

Ello implica incumplir el mandato establecido en la ley, consistente en que debe existir un presupuesto aprobado en el mes de diciembre de cada año.

Más aún, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha precisado que la fecha límite establecida por ley es el 15 de diciembre de cada año. Para la discusión y aprobación definitiva del instrumento de planificación de que trata, ha sido prevista en consideración, a que este es de vital importancia para la gestión edilicia ya que es

necesario que a esa data la municipalidad cuente con un presupuesto para la anualidad siguiente, por lo que si el órgano colegiado no se pronuncia a esa data, entendiendo que no se pronuncia cuando rechaza, ya que al no poseer la atribución legal para hacerlo, se entiende no hubo pronunciamiento.

Ocurrido este caso se ha determinado que REGIRA LA PROPUESTA DEL ALCALDE.

EXTRACTOS DICTAMENES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DICTAMEN 3485 año 1994

conforme principalmente artículos 58 lt/a e incisos segundo y tercero y 71 lt/a e inciso final de ley 18695, entre la primera semana de octubre y el 15 de diciembre del año respectivo, el concejo municipal debe necesariamente aprobar el proyecto de presupuesto que le presente el alcalde, pudiendo dicho órgano colegiado disminuir los gastos y modificar su distribución sin alterarlo sustancialmente, salvo respecto de aquellos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio, pero en ningún caso rechazarlo, puesto que si así fuera quedaría incumplido el mandato legal en cuanto a que a diciembre la municipalidad cuente con su presupuesto. Si el concejo no se pronuncia a esa fecha, rige el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde, con las modificaciones que le hubiere introducido el concejo debidamente aprobadas en el período indicado o sin modificaciones en caso contrario. Ello, pues es inconciliable con la normativa de administración financiera que rige a las municipalidades que estas, como cualquier otro organismo o entidad integrante de la administración del estado, carezcan de presupuesto para un año dado.

DICTAMEN 39.380 año 2011

Sobre el particular, en primer término, es del caso recordar que el presupuesto constituye una herramienta que le permite a la municipalidad planificar anticipadamente, mediante la estimación del rendimiento de los ingresos y de la determinación de los gastos, los programas de acción tendientes al cumplimiento de las funciones que la ley le ha encomendado.

Asimismo, cabe señalar que la elaboración del presupuesto municipal y de sus posteriores modificaciones corresponde al alcalde -a través de la unidad respectiva-, como autoridad máxima del municipio, quien debe presentar el respectivo proyecto al

concejo, para su aprobación, conforme a lo dispuesto en los artículos 21, letra b); 56 y 65, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A su vez, acorde con lo dispuesto en el artículo 79, letra b), de la citada ley N° 18.695, le corresponde al concejo pronunciarse sobre las materias que enuncia el aludido artículo 65.

Luego, es menester anotar que el artículo 82, inciso primero, letra a), del mismo cuerpo normativo, establece, en lo que importa, que el alcalde, en la primera semana del mes de octubre, debe someter a consideración del concejo el presupuesto municipal, debiendo dicho cuerpo colegiado pronunciarse sobre aquél antes del 15 de diciembre. Agrega el inciso final de este artículo, que si el pronunciamiento del concejo no se produjere dentro del término legal señalado, regirá lo propuesto por el edil.

Como es posible advertir, la preceptiva enunciada establece un procedimiento especial para la aprobación del presupuesto municipal, el que comienza con la propuesta que debe formular la autoridad alcaldía - en la primera semana de octubre de cada año- al concejo, el que, por su parte, tiene un plazo perentorio -que vence el 15 de diciembre siguiente- para pronunciarse sobre tal iniciativa, rigiendo ésta si el respectivo acuerdo no se produce.

En todo caso, es dable manifestar que el pronunciamiento del referido órgano colegiado debe, necesariamente, supeditarse a las condiciones que al efecto señala el inciso tercero del artículo 65 de la ley N° 18.695, y verificarse en una sesión legalmente convocada, por el alcalde o por un tercio de los concejales en ejercicio, y con los quórum legales correspondientes, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 84 y 86, respectivamente, del mismo ordenamiento.

Asimismo, resulta útil anotar que la fecha límite establecida por la ley -15 de diciembre de cada año- para la discusión y aprobación definitiva del instrumento de planificación de que se trata, ha sido prevista en consideración a que éste es de vital importancia para la gestión edilicia y a que, por lo mismo, es necesario que a esa data la municipalidad cuente con un presupuesto de ingresos y gastos para la anualidad siguiente (aplica criterio contenido en el dictamen N° 39.322, de 2001).

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

NORMATIVA:

- Articulo 56 inc2 Ley 18.695
- Articulo 65 Ley 18.695
- Articulo 82 letra a Ley 18.695

DICTAMENES:

- 3785 año 1994
- 39.380 año 2011

DICTAMENES RELACIONADOS

- 24.743 año 1993
- 39.322 año 2001
- 19.431 año 2002
- 19.422 año 2011

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ
ABOGADO

DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL

II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

POG/pog

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Concejales
- Secretario Municipal ✓
- Control

MOCION DE ACUERDO N°162

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para:**

APROBAR

La contratación a honorarios a suma Alzada de Asesor Jurídico quien realizará las funciones que se detallan.

- Asumir el patrocinio y representación procesal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en cualquier cauda que se genere a nivel de justicia ordinaria. Mantener la representación y defensa en las existentes.
- Revisar y visar las resoluciones que se deban remitir a Contraloría Regional de Magallanes o a la Unidad de Subvenciones del Ministerio de Educación cuando lo disponga la autoridad edilicia.
- Redacción de contratos que beneficien a vecinos de Puerto Williams.
- Fiscalización mensual del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, remitiendo informes mensuales con las observaciones correspondientes.
- Revisión de los procesos de licitación y visación de resoluciones o bases de licitación en el marco del sistema de Chile Compra, cuando se requiera.
- Absolver consultas por medio de informes o telefónicamente cuando sea posible por encargo del Alcalde.
- Elaboración de informes jurídicos para procesos internos o cuando sean requeridos por Contraloría Regional en el marco de sus procesos de fiscalización.
- Coordinar la ejecución del convenio de prestación de servicios de asistencia jurídica suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial y la Gobernación de la provincia Antártica, asumiendo como representante de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para tales efectos.
- Elaboración, revisión y visación de convenios cuando se requiera.
- Concurrir a reuniones en la Capital regional cuando sea requerido por el Alcalde.
- Asistencia a actividades de representación fuera de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Con votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°162 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°39 con fecha 18 de Diciembre del 2017.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



CERTIFICADO


ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha de 18 de Diciembre de 2017, **la contratación a honorarios a suma Alzada de un Asesor Jurídico y las funciones que debe cumplir, Moción de Acuerdo** presentada por el presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 162 del Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.




ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

MOCION DE ACUERDO N°163

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para:**

APROBAR

La contratación a honorarios a suma Alzada de Informático quien realizará las funciones que se detallan.

- Administración de *hosting* y dominio de la página web municipal.
- Mantención y administración de la página web municipal.
- Difusión de actividades realizadas por LA MUNICIPALIDAD a través de la página web municipal.
- Publicación de noticias municipales en la página web.
- Apoyo en Transparencia Activa municipal, publicando información obligatoria en la página web municipal.
- Mantención y administración de Intranet municipal, junto con las aplicaciones solicitadas por la MUNICIPALIDAD.
- Administración de servicio de acceso a Internet proporcionado por la MUNICIPALIDAD a la comunidad.
- Administración de cuentas de usuario proporcionadas para brindarle servicio de acceso a Internet gratuito a la comunidad.
- Administración de servicio de acceso a Internet en la MUNICIPALIDAD.
- Mantención y administración de servidores de Respaldo de Información.
- Administración de las bases de datos de finanzas en los sistemas de Informática con que cuenta el municipio.
- Administración de proxy municipal para controlar el acceso a Internet.
- Asesoría informática a los funcionarios de LA MUNICIPALIDAD.
- Apoyar en todo momento el buen servicio público que debe dar LA MUNICIPALIDAD, pudiendo ser destinado a ejercer labores necesarias para no interrumpir la actividad municipal, diversas de las arriba enumeradas, por orden del Alcalde o de quien la subrogue.
- o) Desarrollo, Administración y soporte de Plataforma de Protección Social.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			X

DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 6 votos a favor y 1 voto en contra, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°163 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°39 con fecha 18 de Diciembre del 2017.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha de 18 de Diciembre de 2017 la contratación a honorarios a suma alzada de un informático para la Municipalidad de Cabo de Hornos quien desarrollara funciones específicas, las cuales están detalladas en el Acuerdo, la Moción de Acuerdo fue presentado por el presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 163 del Concejo Municipal. Vota en contra la **Concejala Ángela Barría Barrientos**, quien “no está de acuerdo a contratar a una persona a distancia.”. Alcalde explica que se está aprobando la contratación de un profesional y sus funciones, sin nombre aun”

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 731/2017
REF N° 120.792/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

N° 3868

PUNTA ARENAS, 13 DIC. 2017

Adjunto, remito a Ud., el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 1.100, de 2016, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CESAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
PUERTO WILLIAMS



CARTA N° 034/2017

Punta Arenas, diciembre 15 de 2017

Señor
Jaime Patricio Fernández Alarcón
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
PRESENTE

REF.: Solicita poder asistir a reunión extraordinaria Concejo Municipal, con el fin de exponer avances y listado de posibles proyectos a desarrollar por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en el marco de la Estrategia Energética Local.

De mi consideración:

Junto con saludar y por medio de la presente solicito a Ud., poder llevar a cabo una reunión extraordinaria con el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, con el fin de validar listado de proyecto comprometidos como producto de la asesoría brindada para la elaboración de la Estrategia Energética Local de vuestra comuna. Las fechas posibles para dicha reunión son el **4 y 5 de enero del año 2018**, fechas en las cuales nos encontraremos en Puerto Williams.

Estimamos entre 45 minutos a 1 hora de duración para la exposición, incluyendo las preguntas que pudieran surgir. El horario, será según su mejor parecer, ya que arribamos el **día 03 de enero**, en cuya tarde realizaremos taller de validación con la comunidad.

Dentro de la próxima semana, nos comunicaremos con vuestro gabinete, con el fin de conocer su parecer de la presente.

Agradeciendo su atención, y en espera de una buena acogida le saluda muy atte.,



HUMBERTO VIDAL GUTIERREZ
DIRECTOR
CERE-UMAG

HVG/rac

Distribución:

- SECPLAN I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- DOM I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Sra. María Luisa Ojeda Coordinadora de Proyecto – CERE/UMAG
- Archivo CERE